

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Sábado 1° de Junio de 1957

No. 120

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Segunda Reunión de la Junta Preparatoria Pág. 1041

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Concédense unas pensiones. 1041

SECCION JUDICIAL

Remates	1042
Títulos Supletorios	1043
Marcas de Fábrica	1044
Venta de Patentes	1045
Denuncio de Minas	1045
Segunda Convocatoria	1046
Notificaciones	1046
Sentencias de Divorcio	1047
Declaratoria de herederos	1047
Citaclón de Procesados	1048

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Segunda Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del séptimo período constitucional del Congreso celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta minutos de la mañana del día jueves once de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Presidencia del Honorable Senador doctor Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y General Camilo López Irias, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Amador, Belli Chamorro, Debayle, Delgadillo Cole, Rivers Delgadillo y Zelaya C.

1o.—Se abrió la reunión de la junta.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la reunión de la junta anterior.

3o.—El Honorable señor Presidente dijo que acababa de saber la triste noticia del fallecimiento de doña Salvadora Balladares v. de González, madre política del Honorable Senador doctor Leonardo Somarriba, y la tanto, había acordado enviarle una nota de pésame y nombrar una Comisión integrada por los Honorables Senadores doctores Crisanto Sacasa y Alberto Argüello Vidaurre y el jefe Político de León, don Arnoldo Robe-

lo para que, a nombre de la Cámara del Senado, presenten su condolencia al doctor Somarriba y familia. Asimismo se acordó enviar una ofrenda floral.

4o.—Se leyó comunicación del señor Antonio Borgen de la Rocha, ofreciendo en venta a esta Cámara, cien ejemplares de su obra «Anotaciones Sobre Opinión Pública y Generalidades Sobre la Administración Pública de Nicaragua».

5o.—Se leyó nota del Ministerio de la Gobernación acusando recibo a esta Cámara de la comunicación en que se le daban a conocer las firmas de los miembros de la Directiva Provisional electa.

6o.—El Honorable Senador doctor Debayle expresó que como no estuvo presente en la elección de la Directiva, quería adherir a tan magnífica elección.

El Honorable señor Presidente dijo que, en nombre de la Mesa, rendía las más expresivas gracias al Honorable Senador doctor Deyle y lamentaban no haber tenido la oportunidad de recibir su voto.

7o.—Se levantó la reunión de la Junta, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día viernes doce del corriente, a la hora reglamentaria.

Mariano Argüello,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Camilo López Irias,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Guerra, Marina y Aviación

No. XLV

El Presidente de la República

En resolución de esta fecha se ha mandado extender Cédula de Inválido a favor del Señor Arnulfo Mendoza Galeano, de Juigalpa Departamento de Chontales, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria, en diferentes ocasiones.

Acuerda

Que, a partir del 1ro. de Mayo del corriente año, el Señor Mendoza Galeano, goce de la pensión mensual de Cien Córdobas solamente (¢100.00), los que afectaran la partida Codificada No. 1001-2807, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua D.N., 13 de Mayo de 1957.—(f) SO-MOZA D., El Ministro de la Guerra (f) Luciano Astorga F.

No. XLIV

El Presidente de la República

En resolución de esta fecha se ha mandado extender Cédula de Inválido a favor del Señor Basilio Cucalón Peralta, de este Departamento en en mérito de los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en diferentes ocasiones.

Acuerda:

Que a partir del 1ro. de Mayo del corriente año, el Señor Basilio Cucalón Peralta, goce de la pensión mensual vitalicia de Cien Córdobas solamente (C100.00), los que afectarán la partida Codificada No. 1001-2807, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Mayo de 1957.—(f) SO-MOZA D.—El Ministro de la Guerra, por la Ley, (f) Luciano Astorga F.

No. XLIII

El Presidente de la República

En resolución de esta fecha se ha mandado extender Cédula de Inválido a favor del Señor Adán Ruiz Villarreal, de Juigalpa Departamento de Chontales, quien el 27 de Mayo de 1910, en defensa de la causa liberal, en El Bluff, Departamento de Zelaya, sufrió tres impactos, uno en la pierna derecha y dos en el brazo izquierdo habiendo quedado imposibilitado para trabajar, en vista de los servicios prestados a la Patria.

Acuerda:

Que a partir del 1ro. de Mayo del corriente año el Señor Adán Ruiz Villarreal, goce de la pensión mensual vitalicia de Ochenta Córdobas solamente (C80.00), los que afectarán la partida Codificada No. 1001-2307, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Mayo de 1957.—(f) SO-MOZA D.—El Ministro de la Guerra, por la Ley. (f) Luciano Astorga F.

No.—XLVI

El Presidente de la República,

En resolución de esta fecha se ha mandado extender Cedula de inválido a favor del señor Ernesto Silva Morales, de este domicilio, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en diferentes ocasiones.

Acuerda:

Que a partir del 1o. de Mayo del corriente año, el señor Silva Morales goce de la pensión mensual vitalicia de Cien Córdobas solamente (C100.00), los que afectaran la

partida Codificada No. 1001—2807, del presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial Managua, D. N., 22 de Mayo de 1957.—(f) SO-MOZA D.—El Ministerio de la Onera, por la ley.—(f) Luciano Astorga F.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 11937

Once mañana cuatro Junio próximo, local este Juzgado venderase pública subasta rústica jurisdicción Chichigalpa, lindante: norte, Concepción Castillo; sur, Tiburcio González; oriente, Rubén Rueda; poniente, Francisco Zapata; inscrita No. 13,803 folio 278 Tomo 233.

Ejecutante Banco Nacional Nicaragua.

Ejecutados: Eudomilia Ulloa de Hernández y Blas Hernández Ulloa.

Base remate: Dos mil quinientos sesentien córdobas cuarentiseis centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciocho Mayo mil novecientos cincuentisiete. — Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito. 3 3

No 11943

Cuatro y media de la tarde del viernes catorce Junio próximo, subastarse local este Juzgado finca urbana barrio Santa Ana, nor-ocete esta ciudad, media quince y media varas lado norte; dieciseis y media varas lado sur; cuarentidós varas lado oriental; treintinueve varas lado occidental. Mejoras: casa cañón esquinera, recámaras, corredor, cañería agua potable; comprendido todo el inmueble siguientes linderos: norte, calle enmedio, terrenos Distrito Nacional; sur y oriente, terrenos Marcelo Ulvert; occidente, predio Miguel Ernesto Vigil, dieciocho avenida noroeste enmedio; inscrito así: No. 18,084, Tomo CLIV, folio 55, Asiento 3o. Sección Derechos Reales Registro Público Inmuebles este Departamento.

Base subasta: Treinticinco mil cuatrocientos córdobas.

Ejecución: José María Tercero Cuadra contra Angela Blanco Medrano.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintiocho de Mayo mil novecientos cincuenta y siete.—Franco. H. Borgen, Juez Segundo Civil del Distrito.—Thelma Sánchez, Secretaria. 3 3

No 11933

Once mañana local este Despacho, seis Junio próximo, subastarse públicamente finca «San Francisco» jurisdicción Cinco Pinos, ochenta manzanas, lindante: oriente, Ernesto Muñoz y otro; poniente, camino, Mónico Rico y otros; norte, caserío El Zacatón; sur, Carmen Mondragón y otro; inscrita No. 16,066, Asiento 1o. folio 8 Tomo 256.

Ejecutante: Banco Nacional Nicaragua.

Ejecutado: Ramón Antonio Mondragón Soriano. Base remate: Dos mil cuatrocientos treintinueve córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciocho Mayo mil novecientos cincuentisiete.—Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito. 3 2

No 11932

Once mañana cinco Junio próximo, rematarase mejor postor, local este Despacho, finca «Damasco» jurisdicción Somotillo, lindante: oriente, Francisco Ignacio Herradora; norte, sur y poniente, Dr. Tomás Emigdio Zúñiga. Sesenta manzanas extensión;

Inscrita No. 15,644 Asiento 1o. folios 264 Tomo 249.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: José de la Cruz Herradora Rodríguez.

Base remate: Dos mil novecientos veinticinco córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciocho Mayo mil novecientos cincuentisiete.—Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito. 3 2

No. 11935

Once mañana once Julio próximo, local este Juzgado, venderase pública subasta rústica «Santa Elena» jurisdicción Somotillo, treinta manzanas extensión, lindante: norte, sur y oriente, Suc. Dr. Tomás Emigdio Zúñiga; poniente, Abraham Vallecillo Portillo; Inscrito: No. 16,316, Asiento 1o. folio 163, Tomo 259.

Ejecutante, Banco Nacional Nicaragua.

Ejecutado: Sinforoso Espinal Soriano.

Base remate: Dos mil cuatrocientos noventa córdobas diecinueve centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciocho Mayo mil novecientos cincuentisiete. — Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito. 3 2

No 11934

Once mañana, siete Junio próximo, local este Juzgado venderase pública subasta, rústica jurisdicción San Francisco del Norte, 38 manzanas extensión, lindante: poniente, Río El Gallo; oriente, Romualda Casco de Espinoza; norte, Mateo Méndez; sur, Río El Gallo; inscrita No. 15,359, Asiento 2o. folios 132 y 133 Tomo 244.

Ejecutante: Banco Nacional Nicaragua.

Ejecutado: Adrián Alvarez Andrade.

Base Remate: Cuatro mil novecientos veintiocho córdobas sesentisiete centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciocho Mayo mil novecientos cincuentisiete. — Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito. 3 2

No. 11926

Diez mañana lunes once Junio este año, esta oficina, subastarse casa cañón ocho varas largo, seis ancho, paredes adobes, en solar treinta y tres varas y tercia en cuadro, todo con estos linderos: norte, Loma Santa, carretera de por medio; sur, solar y casa Guillermo Arriola; oriente, potrero Ramón Ortiz, mediando carretera vieja; occidente, mediando calle, Adán Herrera.

Ejecución: Pedro Landero a Juan López.

Avalúo: Dos mil córdobas.

Dado en el Juzgado Local. Ocotal, diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Adolfo Altamirano D.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Secretario. 3 2

No. 11936

Once mañana ocho Junio próximo local este Juzgado venderase pública subasta rústica Santa Rosa jurisdicción Somotillo, veintisiete manzanas extensión, lindante: norte, Ernesto Osorio y camino; sur, Natalia Huete; oriente, Antonio Pozo, río El Gallo enmedio; poniente, Arcadio Vallecillo Portillo. Inscrita No. 16,163, Asto 1o. folio 83 Tomo 257.

Ejecutante: Banco Nacional Nicaragua.

Ejecutado: Antonio Méndez Soriano.

Base remate: Un mil quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiocho Mayo mil novecientos cincuentisiete.—Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito. 3 2

No 11991

Diez mañana once Junio año corriente, subastarse propiedad, casa y solar jurisdicción San Rafael

del Sur, este Departamento, limitada: oriente, Gerónima Hernández v. de Hernández; occidente, calle enmedio, Virginia Espinosa y Antonia Gago; norte, calle enmedio, Bernabela Gago; y sur, calle de por medio, Antonio Espinosa. Mide todo el solar cuarenticinco varas por todos sus rumbos.

Ejecución: Leonarda Baltodano Paiz contra Víctor Manuel Hernández Espinosa.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, diecisiete Mayo de mil novecientos cincuentisiete. — Orión Carrasquilla.— Armando Ruiz, Secretario. 3 2

No 11949

Tres tarde once Junio, mes entrante, rematarase local Juzgado, cerramiento como ochenta manzanas, cercado alambre, madera, piedra y naturales, ubicada lugar los Los Limones, sitio San Marcos Apaguaí, jurisdicción León, lindante: oriente, Guillermo Rayo, otros; occidente, Eugenio Ramírez; norte, Cirilo y Eulogio Rayo; sur, camino enmedio, Venancio Rayo.

Ejecución Luis García Artica contra Juan Ramírez.

Juzgado Local. Estelí veintitrés Mayo mil novecientos cincuenta y siete.—Guillermo Sotomayor D., Srío. 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

No 11925

Alfonso Guerrero Castellón, Quilalí, pide Título Supletorio finca El Paraisito, ubicada Crike Palma aquella jurisdicción, cercada madera y natural cien manzanas extensión, cultivos: café cosechero y crianza, guineos, caña azúcar, potreros con zacate guines, huatales, y resto monte inculto; hay casa habitación, siete varas largo seis ancho, sobre horcones, tejas de madera, paredes de rajás y de cañón, limitado todo: norte, propiedad de Félix Duarte y Angel Salgado; sur, fincas de Ambrosio Duarte y Clemente López; oriente, fincas de Teódulo Mairena y Angel Martínez; occidente, fincas de Juan Flores y Benito Osegueda.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, once Abril, mil novecientos cincuenta y siete.— Julio C. Madrigal.—J. A. Ramírez M., Srío.

Conforme.—J. A. Ramírez M., Secretario. 3 1

No 11941

Morfía Luisa de Rojas, solicita Título Supletorio lote terreno rústico cincuenta manzanas, jurisdicción Villanueva, lindante: norte, Río Negro; sur, San Marquitos; oriente, Marco Antonio Rojas; poniente, José Luis Benavides.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Mayo veinte, mil novecientos cincuentisiete.—Mariano Santamaría D., Secretario. 3 1

No 11940

Enrique y José Hernández, solicitan Título Supletorio solar urbano situado en El Viejo, barrio La Parroquia, lindante: norte, Ricardo Samayoa; sur, calle enmedio, Marcelina Espinoza; oriente, calle enmedio, Josefa Franco; poniente, María Justina v. de Novoa.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Mayo, veintidós mil novecientos cincuentisiete.—Mariano Santamaría D., Secretario. 3 1

No. 11939

Antonio Tinoco, solicita Título Supletorio solar urbano barrio El Calvario esta ciudad; contiene casa de cañón doce varas frente por doce ancho, lin-

dante: oriente, calle en medio, herederos María Teresa Callejas; poniente, Concepción Medina; norte, Carlos Altamirano; sur, Julián Jarquín.

Interesado opóngase término.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega veintidós, mil novecientos cincuentisiete. — Mariano Santamaría D., Secretario.

3 1

No. 11928

Angela Rodríguez solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, tres mil doscientas treinta y siete varas cuadradas cabida, limitada: oriente, José María Rodríguez; poniente, norte, Fernando Esalquit; sur, Misael Carballo.

Juzgado Local, La Concepción, veintidós Mayo, mil novecientos cincuentisiete. — M. Arturo Calero, Rubén Gómez S., Srío.

3 1

MARCAS DE FABRICA

No. 11962

J. R. Geigy S. A., de la ciudad de Basilea, Suiza, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MEDOMINA

Para: Productos medicinales y farmacéuticos, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No. 11963

J. R. Geigy S. A., de la ciudad de Basilea, Suiza, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SINTROM

Para: Productos Anticoagulantes, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No. 11964

N. V. Organon, de la ciudad de Oss, Holanda, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PREDASMAL

Para: Medicinas y productos farmacéuticos para hombres y animales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No. 11965

N. V. Organon, de la ciudad de Oss, Holanda, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de

este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ADREMICINA

Para: Medicinas y productos farmacéuticos para hombres y animales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No. 11966

Schering Corporation, de la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

METIMYCIN

Para: Los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No. 11967

The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, Estado de Kalamazoo, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NEFRAMID

Para: Todos los productos de la Clase 9 (Productos medicinales y farmacéuticos), particularmente un preparado diurético.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No. 11968

Aktieselskabet Burmeister & Wain's Maskin-Og Skibskyggery, de la ciudad de Copenhagen, Dinamarca, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

B & W

Para: Maquinaria y sus partes, Clase 22, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No. 11969

Aktieselskabet Burmeister & Wain's Maskin-Og Skibskyggery, de la ciudad de Copenhagen, Dinamarca, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

B&W - ALPHA

Para: Maquinaria y sus partes y accesorios, Clase 26 (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B, Oficial Mayor.

3 1

No. 11970

W.M. Wrigley Jr. Company, de la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BIG TEN

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 49 (Alimentos y sus ingredientes), particularmente gomas de mascar.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.— Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No. 11971

Merck & Co., Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Comercio:

AGRI-STREP

Para: Antibióticos para uso agrícola incluyendo estreptomycin y Dehydrostreptomycin, y compuestos y mezclas de las mismas, para uso en el tratamiento de enfermedades de plantas y para la estimulación del crecimiento de las plantas, Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No. 11972

Miles Laboratories, Inc., de la ciudad de Elkhart, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LAXA-VESS

Para: Los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.— Noel Jerez B, Oficial Mayor.

3 1

No. 11973

Mojud Co., Inc., de la ciudad de Long Island City, Condado de Queens, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MOJUD

Para: Calcetería, guantes, ropa blanca, ropa interior, brasleras, fajas para señoras, blusas, sweaters, camisas de malla, shorts de malla, calzones de ma-

lla y ropa interior para niños, Clase 42, (Vestuario). Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

VENTA DE PATENTES

No. 11974

Velsicol Chemical Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 463 del 21 de Abril de 1951 sobre

«Método de Preparación de una nueva Composición de Materia y el Producto Obtenido Mediante el Mismo»

los que no se han acantonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Henry Caldera-Pallais.

2 1

No. 11975

Velsicol Chemical Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 464 del 21 de Abril de 1951 sobre

«Perfeccionamientos en o Relacionados con un Método de Formación de una Composición de Materia y el Producto que Resulta del Mismo»

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.— Henry Caldera-Pallais.

2 1

No. 11976

Parke, Davis & Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 451 del 15 de Abril de 1950, sobre

«Procedimiento Para Obtener Derivados Orgánicos de Amino Diales»

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Henry Caldera-Pallais.

2 1

DENUNCIO DE MINAS

No. 11923

Señor Juez Civil del Distrito y de Minas por la ley. Yo, Ladislao Narváez G., mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Amatitán, en este Departamento, ante Ud., respetuosamente comparezco y expongo: Que en lugar nombrado Palo Prieto, he descubierto en Cerro Virgen, una mina de oro que nombro «Los Tres Amigos»; se recuesta al norte y corre de sur a norte; tengo derecho a tres pertenencias, siendo mis compañeros Marcos Vega y José A. Narváez, mayores de edad, casados, agricultores y de este domicilio. Labré pozo ordenado de doce metros y acompaño muestra del mineral que linda: oriente, El Portillo; poniente y sur, Antonio Vega; norte, La Pila. Denuncio la mina deslindada, ubicada sitio El Carrizal, pidiendo registrar esta manifestación y ordenar publicación en La Gaceta Oficial. Apoyo este pedimento en Artos. 3 a 50 Min. Oigo notificaciones oficina doctor Luis L. Sevilla, frente a Foto González, San Juan. León, veintisisiete de Abril de mil novecientos cincuentasiete. Ladislao Narváez P. su. P. L. L. Sevilla.— Presentado por el Dr. Luis Lorenzo Sevilla a las diez de la mañana del veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete con unas muestras del mineral a que se refiere el escrito que antecede.— Testado—Cuada-

lupe—No vale.—Entre líneas—Luis Lorenzo—Vale—Berríos G.— Juzgado Civil del Distrito y de Minas. León, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. Las diez y quince minutos de la mañana.—Por presentado en forma el anterior denuncia, anótese en el Diario, inscribase en el Libro de Descubrimientos; publíquese por carteles en el tiempo y forma de ley, custodiense las muestras presentadas debidamente identificadas. Notifíquese.

—Berríos G.—Olivia Dávila Reyes, Sria.

Dado Juzgado Civil del Distrito. León, veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.— Hugo Berríos G.—Olivia Dávila Reyes, Srio.

3 1

SEGUNDA CONVOCATORIA

No 10896

Se cita a los Socios Accionistas de la Compañía Cigarrera y de Industrias «MOMBACHO» S.A., para Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 17 de Junio de 1957 a las 8 de la noche en el local de la oficina, con el objeto de tratar el nombramiento de la nueva Junta Directiva. La que se verifica en Segunda Citación, y se llevará a efecto con el número de socios que concurran.

Managua, D.N., 10. de Junio de 1957.

Manuel Antonio Porras
Secretario.

3 1

NOTIFICACIONES

No 11840

Herenia Barillas de Báez, Secretaria para lo Civil del Distrito de Juigalpa, a Uds. señores: Santiago Carrillo, Gregorio Suárez, Antonio Amador Obando, Encarnación Amador Suazo; Damiana y Rosa Rita Urbina por vía de notificación hago saber: que en la demanda de partición entablada por el señor Cristobal López Suazo mayor de edad casado, agricultor y de este domicilio, contra Uds., se encuentra el auto que literalmente dice: «Juzgado para lo Civil del Distrito. Juigalpa, cuatro de Mayo de mil novecientos cincuentisiete.—Las diez de la mañana.—Tiénesse por personas en su propio nombre en las presentes diligencias, al señor Cristobal López.—De la anterior demanda, se cita y emplaza a los señores: Santiago Carrillo, como cesionaria de José Angel Urbina; Gregoria Suárez, como heredera de su madre Simeona Urbina Bravo; Antonio Amador Obando, como cesionario de Francisco Urbina Bravo; Encarnación Amador Suazo como cesionario de Felipe Urbina Bravo; Damiana y Rosa Rita Urbina, como herederas testamentarias de don Prudencio Urbina Bravo, para que dentro de seis días después de notificados, comparezcan a este Despacho a estat a derecho.—Siendo más de seis los demandados, notifíquese esta providencia por medio de la Gaceta Diario Oficial.

Razónense los documentos acompañados y devuélvase al interesado. Entre líneas— como cesionario de—Vale—Corregido—Urbina—Bravo—Vale.—Oviedo Rojas—Herenia B. de Báez, Sria.

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado; lo que notifico a Uds., en la ciudad de Juigalpa, a las once de la mañana del día cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Corregido—entablada Simeona—Bravo—Vale.—Herenia Barillas de Báez, Sria.

1

No. 11841

Rodolfo Oviedo Rojas, Juez del Distrito de la ciudad de Juigalpa;

Certifica:

La sentencia que en su cabeza y parte resolutive, dice: «Corte de Apelaciones Sala Civil Oranada, veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Las diez y treinta y un minutos de la mañana. Por tanto, de conformidad con las razones y disposiciones citadas, los artos. 436, 447 Pr. los suscritos magistrados dijeron: Ha lugar a la demanda, en consecuencia, declárase absolutamente interdicto a Matilde Castilla, inscribase esta sentencia en los Registros a ello destinado.

Publíquese por extracto en La Gaceta, Diario Oficial. Cópiese, notifíquese, librese ejecutoria.—Ernesto Sequeira A.—Nemesio Ordóñez V.—C. Salas Vargas—Pedro V. García, Srio.

Es conforme, Juigalpa, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Rodolfo Oviedo Rojas, Juez de Distrito.

1

No 11958

Francisco Horacio Borgen, Abogado y Juez Segundo Civil del distrito, hace saber y ordena: que requiriereis personalmente o por medio de cédula a la señora Ilse Sánchez de Solórzano, quien es mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, para que en el acto de ser requerida pague a «S. Debayle y Cía. Tda.» o a su apoderado doctor Luis Manuel Areas Prieto, la suma de treinta y nueve mil seiscientos noventa y seis córdobas y una tercera parte más para intereses y costas. Si no pagare le hareis saber que se sacara a subasta para ser vendido al marillo el camión dado en Prenda Industrial marca Mercedes Benz, de ocho toneladas, tipo L 325/46, motor Diesel de seis cilindros, No. 325910-550 2885, chasis No. 325.010-550 0640, con placa para este año número C-2944. Decrétese secuestro sobre el camión antes descrito. Que en el acto de ser requerida la señora Ilse Sánchez de Solórzano señale casa conocida para oír notificaciones. Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, once de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Franco H. Borgen.—José Alej. Salinas, C.

Es conforme y para los fines legales requiero a Ud. para que pague a «S. Debayle Cfa. Ltda.» o a su apoderado doctor Luis Manuel Prieto, las sumas antes dichas. Managua, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Las once de la mañana.—Franco H. Borgen.—Thelma Sánchez O., Sria.

SENTENCIAS DE DIVORCIO

No 11887

Corte de Apelaciones. Sala Civil, Masaya, diecisiete de mayo de mil novecientos cincuentisiete. Las doce meridianas.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los artos. 424, 436, 446 Pr. los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada; en consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que los señores Juan Bosco Franco Regidor y María Isabel Obando contrajeron en la hora, fecha, lugar y ante el funcionario referido. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C.

Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.

Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, y con testimonio concertado de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia. —Lineado—Registro del—Valen.—Fan. Téllez Lacayo—R. E. Fiallos—Enrique Peña H.—G. Goussen, Srio.

No. 11872

Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil. Masaya, nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Las nueve de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada; en consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que los señores Ernesto García Gutiérrez y Thelma Quevara Narváez, contrajeron en la hora, fecha, lugar y ante el funcionario referido. La guarda del menor Mynor Eliécer, queda a cargo de su padre señor Ernesto García Gutiérrez, conforme las voces de la escritura. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.

Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, líbrese la ejecutoria de ley y con testimonio concertado de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia.—Lineado—de las Personas—se-

flor—Valen.—Fan. Téllez Lacayo—R. E. Fiallos—Enrique Peña H.—G. Goussen, Srio.

No. 11680

Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil. León, las nueve de la mañana del siete de Marzo de mil novecientos cincuentisiete.

Vistos los presentes autos, Resulta:

Se Considera:

Por Tanto:—De conformidad con las disposición citada y Artos 181 G. 424, 429, 2016 y 2109 Pr., los infrascritos Magistrados, dijeron: 1). Declárase disuelto por la causal de separación de cuerpos por más de cinco años, el matrimonio civil contraído por los Señores Don Humberto Pacheco y Doña Isabel Moreno ante el Juez Segundo Local Civil de esta ciudad a las seis de la tarde del veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarentinueve, inscrito en el Registro del Estado Civil de esta Ciudad bajo el Número 15, folio cuarentiseis, tomo primero del Libro de Matrimonios del año de 1950. 2).—No hay costas. Inscribase esta sentencia en el Registro Público de Personas de este Departamento y en el del Estado Civil de esta Ciudad, anotándose al margen de la partida de matrimonios Respectiva la cual queda cancelada, y publíquese esta resolución en el Diario Oficial La Gaceta. Así se confirma la sentencia consultada. Líbrese la ejecutoria de ley. Cópiese, notifíquese y con testimonio concertado de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia. Enmendado—cincuentiseis - Pacheco - clase - proveyó - lo notifíquese - cuerpos - marital - obligación - separación - Vale - Modesto Armijo - Pedro Reyes M. Rafael Aguilar - Raúl Bermúdez B. Srio.

Es conforme. León, veintidós de Marzo de mil novecientos cincuentisiete.—Raúl Bermúdez B.—Secretario Sala Civil Corte Apelaciones de León.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 11861

Juana Mercedes Hernández, solicita decláresela heredera de su padre Justo Pastor Hernández, unión hermanos: María Adilia, Justo, Pedro e Inés Hernández Pérez, sin perjuicio porción conyugal su madre Rafaela Pérez de Hernández.

Bienes: Lote una manzana, Subtiava, León, lindante: Oriente, Caposanto; Poniente, José Rosendo López; Norte, Ignacio Quintana y Pedro Pérez; Sur, mediando camino, José Rosendo López.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Mayo mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E., Srio.

No. 11915

María Antonieta Montalván de Arana, por sí y como cesionaria hijas: Adela Arana de Taboada, Haydee Arana de Gutiérrez y Pilar Arana de Jovel, solicita decláresela heredera, difunto esposo Dr. Heliodoro Arana Marín.

Bienes: a)—Edificación Balneario Pone-loya, veinticinco metros frente por fondo correspondiente, lindante: Oriente, sucesión de Demetrio Guerrero y Margarita v. de Montalván; Poniente, predio fue de Josefa v. de Escorcia; Norte, mediando calle, predio fue de Mercedes Fonseca; Sur, Joaquina v. Moncada e hijos; b)—Créditos activos.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince Diciembre mil novecientos cincuenticinco.—Lineado—heredera—Vale.—J. R. Saborío E., Srio.

1

CITACIONES DE PROCESADOS

No. 115

Por segunda y última vez, cítase y emplázase al procesado Anacleto Hernández, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones graves cometido en la persona del señor Pablo Emilio Toruño, de veintiseis años de edad, casado, agricultor y residente en el Valle «Jocote Pando» de esta jurisdicción, bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que se dicte, lo mismos efectos que si estuviere presente.

Recuérdase a las Autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Estell, veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. A. Ramírez B.—Adela María Guillén M. Sria.

1

No 149

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Alejandro Pérez Torres, de calidades desconocidas y del domicilio de Camoapa; por ser autor del delito de lesiones menos graves en la persona de Froilan Ubilla, González, de veinticuatro años de edad, soltero, agricultor y vecino de la comarca El Javillo de la jurisdicción de Camoapa; para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho; a defenderse en la causa que se le sigue; bajo pena de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que las Sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Darío Zúñiga Pallais.—Salvador López Z. Secretario.

No 148

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Ronaldo Zamora Salgado, mayor de edad, soltero, negociante y del domicilio de Camoapa; por el delito de robo en bienes de José Salaz Musa, de sesentitres años de edad, casado negociante y del domicilio de Camoapa; para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho, a defenderse en la causa que se le sigue; bajo pena de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Darío Zúñiga Pallais.—Salvador López Z.—Secretario.

No. 146

Se cita y emplaza por primera vez a los reos ausentes: Juan Pablo Rivas, Leandro Fernández y Mercedes Fernández, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho, a defenderse en la causa que se le sigue a los dos primeros por los delitos de lesiones en la persona de Alfredo Flores Trujillo e incendio de bienes de don Manuel Flores Ruiz; y el último solamente por incendio en bienes del señor Flores Ruiz, bajo los apercibimientos de declararlos rebelde para todos los efectos legales elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a los delincuentes; y los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Rodolfo Oviedo Rojas.—Fulg. Miranda M.—Srio.

1